

3633 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 149/1995, de 16 de octubre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 269, de 10 de noviembre de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 149, de 16 de octubre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 269, de 10 de noviembre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 30, primera columna, quinto párrafo, línea 5, donde dice: «en el nuevo art. 1.686.1 c) L.E.C.», debe decir: «en el nuevo art. 1.687.1 c) L.E.C.».

3634 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 156/1995, de 26 de octubre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 284, de 28 de noviembre de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 156, de 26 de octubre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 284, de 28 de noviembre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 24, primera columna, primer párrafo, línea 2, donde dice: «un margen de desarrollo al legislador de la legislación básica», debe decir: «un margen al desarrollo de la legislación básica».

En la página 26, segunda columna, segundo párrafo, línea 3, donde dice: «27 y 28.1 de la Ley del», debe decir: «27 y 28.4 de la Ley del».

Idem, línea 5, donde dice: «igualmente la del art. 29.4 pues», debe decir: «igualmente la del art. 29.1 pues».

3635 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 157/1995, de 6 de noviembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 284, de 28 de noviembre de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 157, de 6 de noviembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 284, de 28 de noviembre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 28, primera columna, tercer párrafo, línea 6, donde dice: «de la mínima (art. 8.1). Son.», debe decir: «de la mínima (art. 81.1). Son.».

Idem, línea 11, donde dice: «Orgánica (art. 82.1.2.º), que», debe decir: «Orgánica (art. 82.2), que».

3636 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 159/1995, de 6 de noviembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 284, de 28 de noviembre de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 159, de 6 de noviembre de 1995, del Tribunal

Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 284, de 28 de noviembre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 37, segunda columna, segundo párrafo, línea 5, donde dice: «frente al Decreto 1494/1991, de», debe decir: «frente al Real Decreto 1494/1991, de».

3637 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 163/1995, de 8 de noviembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 298, de 14 de diciembre de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 163, de 8 de noviembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 298, de 14 de diciembre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 25, segunda columna, séptimo párrafo, línea 9, donde dice: «de la Ley 4/1984, de 12 de», debe decir: «de la Ley 6/1984, de 12 de».

3638 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 167/1995, de 20 de noviembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 310, de 28 de diciembre de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 167, de 20 de noviembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 310, de 28 de diciembre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 14, segunda columna, segundo párrafo, línea 6, donde dice: «octavo, de la Ley 22/1988.», debe decir: «octavo, de la Ley 23/1988.».

3639 *CORRECCION de errores en el texto del sumario de la Sentencia núm. 168/1995, de 20 de noviembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 310, de 28 de diciembre de 1995.*

Advertidos errores en el texto del sumario de la Sentencia núm. 168, de 20 de noviembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 310, de 28 de diciembre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 2, primera columna, segundo párrafo, línea 7, donde dice: «vulnerado: subsidiariamente del», debe decir: «vulnerado: subsidiariedad del».

En la página 15, segunda columna, cuarto párrafo, línea 8, donde dice: «vulnerado: subsidiariamente del», debe decir: «vulnerado: subsidiariedad del».